



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CALENDARIO ELECTORAL**  
**NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE**  
**EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER) – NULIDAD ELECTORAL**  
**Decreto No. 000837 del 4 de junio de 2021, expedido por el**  
**Gobernador del Departamento**  
**1° DE AGOSTO DE 2021**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
4 de junio de 2021	Decreto No. 000837 expedido por el Gobernador del Departamento de Norte de Santander <b>Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil</b>	Inicia registro de comités inscriptores de candidaturas apoyadas por grupos significativos de ciudadanos y periodo de recolección de apoyos
5 de junio de 2021	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil</b>	Inicia el periodo de inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
19 de junio de 2021	Quince (15) días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil</b>	Vence inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
21 de junio de 2021	Siguiente día hábil al vencimiento de la inscripción de candidatos <b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inicia periodo de modificación de candidatos inscritos
25 de junio de 2021	Cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción de candidatos <b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Finaliza periodo de modificación de candidatos inscritos
27 de junio de 2021	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos <b>Art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Publicación de candidatos inscritos
		La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los organismos competentes el listado de los candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
2 de julio de 2021	Treinta (30) días calendario antes de la elección <b>Art. 8 Ley 6ª de 1990</b> <b>Res. 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil</b>	Cierre y publicación del Censo Electoral
9 de julio de 2021	Quince (15) días antes de la elección <b>Art. 175 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Designación de los delegados del Consejo Nacional Electoral



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE  
EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER) – NULIDAD ELECTORAL  
Decreto No. 000837 del 4 de junio de 2021, expedido por el  
Gobernador del Departamento  
1° DE AGOSTO DE 2021**

<b>FECHA</b>	<b>SOPORTE LEGAL</b>	<b>CONCEPTO</b>
16 de julio de 2021	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras <b>Art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Designación de comisiones escrutadoras
17 de julio de 2021	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación <b>Art.101 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Fecha límite para designación de jurados de votación
	Quince (15) días calendario antes de la elección <b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Manual de Inscripción de candidaturas en nuevas elecciones y complementarias</b>	Vence plazo para la revocatoria de inscripción de candidatos por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción
21 de julio de 2021	Ocho (8) días antes a la votación <b>Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inscripción de candidatos en caso de muerte o incapacidad física permanente
22 de julio de 2021	Diez (10) días calendario antes de la votación <b>Art.105 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Publicación de listas de jurados de votación
30 de julio de 2021	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del viernes anterior a la fecha de la elección <b>Arts. 2, 3 5 y 6 de la Resolución 1707 de 2019 Consejo Nacional Electoral</b>	Postulación, acreditación y publicidad de testigos electorales
	Cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los Escrutinios <b>Art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Inmunidades miembros de la comisión escrutadora, sus secretarios y claveros
31 de julio de 2021	Desde las seis (6) de la tarde del día anterior a la elección <b>Art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Inicia la Ley Seca



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE  
EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER) – NULIDAD ELECTORAL  
Decreto No. 000837 del 4 de junio de 2021, expedido por el  
Gobernador del Departamento  
1° DE AGOSTO DE 2021**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
1 DE AGOSTO DE 2021	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. <b>Parágrafo art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>  Decreto No. 000837 expedido por el Gobernador del Departamento de Norte de Santander	<b>DÍA DE LA ELECCIÓN</b>
	<b>Art. 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Los miembros de la comisión escrutadora deben estar en la sede del escrutinio desde las tres y media (3:30) de la tarde
	<b>Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inician escrutinios municipales a partir de las cuatro (4) de la tarde y hasta las doce (12) de la noche
2 de agosto de 2021	Desde las seis (6) de la mañana del lunes siguiente a la votación <b>Art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Finaliza la Ley Seca
	Desde las nueve (9) de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche <b>Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Continúan los escrutinios municipales
3 de agosto de 2021	Desde las (9) de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche <b>Inciso 3, art. 166 Decreto Ley 2241 de 1986</b> <b>Art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdos ocurridos entre los miembros de la comisión escrutadora municipal

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Registrador Delegado en lo Electoral